

Universidad Nacional de Salta

**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

SALTA, **13 DIC. 2016**

Nº 00565

Expediente Nº 14.475/16

VISTO la Nota Nº 2635/16, mediante la cual el Ing. José Manuel BRAVO, Jefe de Trabajos Prácticos Regular en la asignatura "Termodinámica II" de Ingeniería Química, solicita ayuda económica para participar del "VI Congreso Internacional de Ciencia y Tecnología de Alimentos", llevado a cabo entre el 2 y el 4 de noviembre próximo pasados, en Córdoba, y

CONSIDERANDO:

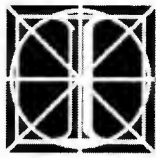
Que el solicitante informa que en el evento han sido aceptados, para su presentación mediante poster, un (1) trabajo de su autoría, denominado "Obtención de Películas Comestibles de Almidón por Pulverizado" y dos (2) de su coautoría, titulados "Obtención de Complejos de Polielectrólitos a Base de Pectina y Goma Brea" y "Aplicación de Recubrimientos Comestibles a Rodajas de Banana Deshidratadas".

Que el Ing. BRAVO adjunta los resúmenes de los mencionados trabajos, de conformidad con lo establecido en el cuarto párrafo del Inciso b) del Punto 1.- del "Reglamento de Asistencia Económica para Docentes de la Facultad de Ingeniería", aprobado por Resolución FI Nº 1049-CD-2005.

Que asimismo acompaña sendos correos electrónicos por los cuales se le comunica la aceptación de los trabajos.

Que la ayuda económica peticionada consiste en la suma de PESOS SEISCIENTOS (600,00) para cubrir el arancel de inscripción.

Que el docente formalizó su solicitud mediante el formulario correspondiente, el cual se encuentra debidamente cumplimentado y refrendado por la Responsable de Cátedra.



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE
INGENIERIA

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

Nº 00565

Expediente Nº 14.475/16

Que la Escuela de Ingeniería Química le concede una ayuda económica consistente en PESOS SEISCIENTOS (\$ 600,00).

Que la presentación fue analizada por la Comisión de Asuntos Académicos, la cual se pronuncia favorablemente.

Por ello y de conformidad con lo aconsejado por la Comisión de Hacienda en Despacho Nº 151/2016,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

(en su XVIII Sesión Ordinaria, celebrada el 7 de diciembre de 2016)

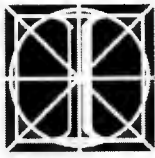
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Otorgar al Ing. José Manuel BRAVO una ayuda económica consistente en la suma de PESOS SEISCIENTOS (\$ 600,00), con cargo a la Escuela de Ingeniería Química y sujeto a disponibilidad presupuestaria, a fin de que el docente cubra el arancel de inscripción en el "VI Congreso Internacional de Ciencia y Tecnología de Alimentos", llevado a cabo entre el 2 y el 4 de noviembre del corriente año, en Córdoba.

ARTÍCULO 2º.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, a la partida presupuestaria correspondiente, de acuerdo con la afectación dispuesta en el Artículo anterior.

ARTÍCULO 3º.- Hacer conocer al Ing. José Manuel BRAVO que, como consecuencia de lo dispuesto por el artículo 1º de la presente, queda sujeto a los compromisos establecidos en el Punto 3. del Reglamento de Asistencia Económica para Docentes de la Facultad de Ingeniería, aprobado por Resolución FI Nº 1049-HCD-2005.

ARTÍCULO 4º.- Publicar, comunicar a la Dirección General Administrativa Económica; a la



Universidad Nacional de Salta

**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

Expediente N° 14.475/16

Escuela de Ingeniería Química; al Ing. José Manuel BRAVO; a la Dra. María Alejandra BERTUZZI -en su carácter de Responsable de Cátedra, y girar a la Dirección Administrativa Económica Financiera para su toma de razón y demás efectos.

RESOLUCIÓN FI N° 0 0 5 6 5 -CD-2016

**DRA. ANALIA IRMA ROMERO
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa**

**ING. PEDRO JOSE VALENTIN ROMAGNOLI
DECANO
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa**